



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69

zaragozastea@gmail.com

<http://www.stea.es>

LAS OPOSICIONES REDUCIRÁN LA INTERINIDAD SÓLO UN 7 %

Tras el pomposo anuncio de la Oferta Pública de Empleo (OPE) de la Diputación General de Aragón de 9.671 vacantes, de las que a educación corresponden 2.129, y tras realizar un estudio, hemos llegado a una sorprendente conclusión: al terminar el proceso de oposiciones en educación anunciado, en 2022 la tasa de interinidad habrá descendido, tan sólo un 7 %. Ver tabla.

LA EDUCACIÓN ARAGONESA PÚBLICA EN CIFRAS: PROYECCIÓN DEL PORCENTAJE DE INTERINIDAD EN EDUCACIÓN	
15.996 docentes en plantilla curso 2017/18. 100 %.	4.800 docentes interinos en plantilla curso 2017/18- aprox. 30 %
Oferta Pública de Empleo prevista:	2.129 plazas a oposición entre 2018 y 2022.
Después de las oposiciones (sin tener en cuenta las jubilaciones)	2.671 plazas de docentes interinos aprox. 16,69 %
Jubilaciones de 2020 a 2022 (aproximadamente 350 por año)	1.050 jubilaciones
Total plazas cubiertas por interinos curso 2022/23	2.671 + 1.050 = 3.721 docentes interinos – aprox. 23 %

EXPLICACIÓN DE LOS CALCULOS.

Tras las adjudicaciones a interinos el presente curso, la plantilla de docentes ascendía a 15.996 efectivos, de los cuales casi 4.800 tienen la condición de ser funcionarios interinos, es decir sobre el 30 % de la plantilla total. Si se convocan 2.129 plazas, quedarán 2.671 interinos, pero si sumamos las jubilaciones previstas (unas 350 por año entre 2020 y 2022), haciendo una trasposición de las de los últimos años, nos dan unas 1.050, en consecuencia las mismas deben de ser cubiertas por profesorado interino, de lo que se deduce que el total de funcionarios interinos necesarios para el curso 2022/23 ascenderá a 3.721 efectivos, representando el 23 % del total de docentes.

Cabría la posibilidad de que las 1.050 jubilaciones se pudiesen ofertar también a oposición, pero el Acuerdo del 29 de Marzo de 2017, por el momento, solamente posibilita ofertar las jubilaciones de tres años (2017, 2018 y 2019) y el 90 % de las producidas entre el uno de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 -si bien su ejecución puede ser posterior al año de la OPE-. De esas "jubilaciones arcaicas", han salido 1.004 plazas para la educación aragonesa. De las 2.129, el resto de vacantes proceden de las jubilaciones ya conocidas de 2016 y de las previstas hasta 2019. Es un futurible, pero por el momento Montoro no se ha comprometido más allá de 2019. Aún en el mejor de los casos, si se convocasen a oposición las jubilaciones, la tasa de interinidad sería del 16,69 %, doblando el objetivo fijado por dicho acuerdo.

Recordamos que antes de 2014, solamente se permitió, en plenos recortes, sacar a oposición un 10 % de todas las jubilaciones. Eso quieren que lo demos por perdido, es el empleo que se tragó el aumento de las ratios, la eliminación de la reducción horaria a los mayores de 55 años y el aumento de horas lectivas en enseñanzas medias. Desviando esos recursos para apuntalar la banca quebrada, como ejemplo el rescate de Bankia coincidió con la suma de los recortes en sanidad y educación del año en que se inyectó por primera vez dinero público a dicha entidad. De volver a las ratios anteriores, a la reducción horaria de mayores de 55 años y a las 18 horas lectivas en medias con una plantilla de profesorado interino aún mayor, las 2.129 plazas a oposición aun reducirían menos la tasa de interinidad.

UN CALENDARIO DE OPOSICIONES ELECTORALISTA.

El reparto de las 2.129 vacantes a oposición se distribuye concentrando el grueso -1.540- entre 2018, donde se baraja convocar 763 plazas y 2019, con 777 vacantes previstas -hasta la cifra parece fruto del marketing-. El acuerdo del 29 de Marzo, se firma para que el punto álgido de su efecto se alcance el año de las elecciones autonómicas, 2019.

Las 589 vacantes restantes, hasta completar las 2.129 se dispersan en tres años: 2020 (especialidades de medias no convocadas antes), 2021 (especialidades del cuerpo de maestros) y 2022 (año "escoba" con especialidades de todos los cuerpos).

NO ESTAMOS ANTE UNAS GRANDES OPOSICIONES.

Otro dato importante a la hora de analizar las oposiciones es que las 2.129 plazas son la oferta correspondiente a seis años (la de 2016 no ejecutada en 2017, hasta la que se ejecutara en 2022), con lo que nos salen 355 vacantes por año, es decir, una cifra modesta y que básicamente se corresponde con las jubilaciones. En consecuencia el empleo estable destruido en plenos recortes se recupera muy poco -un 7 % según nuestros cálculos, que pasarían de ser funcionarios interinos a serlo de carrera-.

Abundando en otros ejemplos de que no estamos ante unas grandes oposiciones, basta recordar que, en el primer llamamiento a interinos de secundaria del presente curso, cuatro especialidades -Matemáticas, Historia, Lengua Castellana e Inglés- superaban en conjunto las 800 vacantes de largo, y para 23 especialidades de enseñanzas medias y cuerpo de inspección hay previstas 765 plazas para las oposiciones de 2018.

EL ACUERDO DEL 29 DE MARZO ESTÁ MUERTO.

El Acuerdo de Mejora del Empleo del 29 de Marzo de 2017, firmado por el ministro Montoro y tres sindicatos, establece que en tres años -de 2017 a 2019- la tasa de interinidad de las administraciones públicas españolas bajará al 8 %. Actualmente la misma está en torno al 24 % en el conjunto de las administraciones. En el sector de la educación, en todas las comunidades autónomas, se encuentra por encima. Sin embargo dicho objetivo no se alcanzará.

Es absurdo fijar un objetivo en un acuerdo, el 8 %, y después desde el propio Ministerio de Hacienda y Función Pública no permitir a las comunidades autónomas convocar oposiciones más numerosas que permitan alcanzar dicha meta. El Acuerdo del 29 de Marzo es pues una quimera, un puro fuego de artificio propagandístico. En su día, desde STEA-Intersindical ya lo criticamos principalmente por no recoger un acceso diferenciado para las actuales trabajadoras y trabajadores del sector público en un supuesto proceso de oposiciones masivas, que además al final no va a ser tal. Es una medida extraordinaria recogida en el artículo 61.6 del Estatuto Básico del Empleado Público en su párrafo dos (BOE del 15 de marzo de 2015), ante un supuesto proceso extraordinario de oposiciones cabe su aplicación. Desde STEA-i ante esa supuesta excepcionalidad, estábamos dispuestos a dejar aparcada nuestra tradicional reivindicación de la "doble vía".

A estas alturas, el Acuerdo del 29 de Marzo está claro que solamente benefició los intereses del Partido Popular, por esas fechas muy acorralado por la presencia mediática de casos de corrupción. Montoro escenificó un gran "acuerdo social" con tres sindicatos, pero dicho acuerdo no era más que una cortina de humo sin que existiera voluntad real de ejecutarlo. Esperamos que los tres sindicatos que lo firmaron exijan su cumplimiento estricto o se retiren del mismo.

Aragón, a 26 de octubre de 2017.

Secretariado de STEA-Intersindical.